



Sistema DIF Jalisco

Desarrollo de Comunidades Marginadas



Manual Operativo

“Unidades de Producción para el Desarrollo”

(UNIPRODES)

Dirección: Dirección de Desarrollo Comunitario
Área / Departamento: UNIPRODES

Entra en vigor a partir de: Junio del 2006	Sustituye: SI	Código: UNP-MOP-1
---	------------------	----------------------

Manual Operativo del Programa de Unidades de Producción para el Desarrollo UNIPRODES

Distribución: 124 Sistemas DIF Municipales	
Elaboración y coordinación: Departamento de UNIPRODES Dirección de Desarrollo Organizacional	
Autorizaciones	
Departamento de UNIPRODES	Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de de Promoción y Desarrollo Comunitario

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica.....	2
2. Justificación.....	3
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	4
3.1. Indicadores de Medición.....	4
4. Objetivos Específicos.....	5
5. Población Objetivo y Servicios.....	5
5.1. Población Objetivo.....	5
5.2. Servicios.....	5
6. Estrategias.....	7
6.1 De Promoción y Difusión:.....	7
6.2 De Coordinación Inter. E intra institucional:.....	7
6.3 De Asesoría y Capacitación:.....	7
7. Perspectiva de Familia.....	7
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	9
7.2. Esquema que sitúa al programa de UNIPRODES dentro de la Perspectiva de Familia.....	10
8. Procedimiento general.....	11
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.....	12
9.1 Para la capacitación de grupos de desarrollo.....	12
9.2 Para otorgar el servicio de proyectos productivos.....	14
9.3 Para el otorgamiento de los recursos financieros.....	15
9.4 Para la comprobación del recurso utilizado en los proyectos.....	16
9.5 Recuperación y reinversión del recurso a través de depósitos bancarios a DIF Jalisco.....	17
9.5 Procedimiento para la reubicación de equipos por inactividad o incumplimiento de normatividad.....	18
10. Políticas de Operación.....	19
10.1 Para otorgar proyectos.....	19
10.2 De los comités.....	19
10.3 De implementación de proyectos integrales.....	19
10.4 De los recursos financieros.....	20
10.5 De la recuperación y reinversión de los recursos generados por el proyecto productivo.....	20
10.6 Del seguimiento, informes y Reportes.....	21
10.7 Referente a la Reubicación de equipos de proyectos.....	21
11. Sistema de Información y Evaluación.....	22
12. Funciones Generales.....	27
12.1 DIF Jalisco:.....	27
12.2 DIF Municipal:.....	28
13. Marco Jurídico.....	29
14. Anexos.....	31

1 ■ Reseña Histórica.

Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES)

En los momentos actuales, el poder conseguir los alimentos básicos indispensables para la subsistencia es en general para gran parte de la población, una tarea muy difícil de conseguir a nivel mundial; nuestro país no escapa a ello ya que existen diversos factores que impiden el abasto alimentario, alguno de ellos como ejemplo de lo anterior, son los siguientes:

- Abandono por parte de los productores del lugar de origen.
- Condiciones agro climatológicas adversas, que impidan tener los rendimientos esperados.
- Productos de campo pagados a precios irreales.
- Intermediarismo.
- La globalización y el tratado de libre comercio.
- Insumos agropecuarios con costo muy elevado.
- Falta de una verdadera capacitación integral a productores rurales.

Basados en los puntos anteriores, se buscó alguna alternativa dentro del Sistema DIF Jalisco, que fuera programa de gran apoyo en el gasto familiar, para transformar algunos hábitos de producción de alimentos.

A partir del segundo semestre de 1993 como un incentivo más para las familias beneficiadas con la ayuda alimentaria directa, se estableció el Programa de Fomento de la Producción de Alimentos para el Autoconsumo y en la reunión del Patronato del Sistema DIF de enero de 1994, se autorizó su constitución como Departamento, el cual puede llevar a cabo sus acciones debido al subsidio del

Sistema Nacional DIF, a través de los proyectos de inversión del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias y de Desayunos Escolares.

En el año 1993, a fin de definir la estructura programática del DIF Jalisco, los programas alimentarios quedan integrados en el programa DN2 Asistencia Alimentaria a Población Vulnerable (según base del DIF Nacional); convirtiéndose con base en esta clasificación, en el Programa FOPAPA. Su objetivo consiste en otorgar a las familias de escasos recursos, animales de traspatio para reproducción y autoconsumo; así como semillas, peces y árboles para establecimiento de huertos familiares como estrategias de acción del programa.

FOPAPA, pasa en el 2001 de la Dirección de Asistencia Alimentaria a la Dirección de Desarrollo Comunitario, y a partir del 2002 cambia de ser Fomento de la Producción de Alimentos para el Autoconsumo (FOPAPA) a Fortalecimiento de la Economía Familiar Comunitaria (FORECO), a partir de 2003, de acuerdo a la reestructuración realizada por DIF Nacional, se modifica a Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES)

De acuerdo al Modelo General del Intervención 2001-2007 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se crearon líneas de acción que fueron la formación de la red de técnicos para la producción local de alimentos, la capacitación grupal y la asesoría especializada.

Proyectos Productivos y de Servicio

En el año de 1989 el DIF Jalisco da inicio con la difusión y promoción del Programa de Integración Nacional de la Mujer al Desarrollo (PINMUDE). El DIF Jalisco en el año de 1990 sufre cambios y a través de la coordinación se opera el programa

nacional de Mujeres en Solidaridad en el estado con una cobertura de nueve municipios con sus respectivas comunidades, para el año de 1996 se fusionan las coordinaciones de Red Móvil y programa de mujeres en solidaridad dando lugar a la formación de la Dirección de Desarrollo Comunitario Rural, siendo responsabilidad del departamento de proyectos Productivos operar el subprograma de desarrollo productivo de la mujer, dando prioridad a comunidades de alta marginalidad, en coordinación con la SEDESOL Y COPLADE.

Se constituye como un espacio de atención pública para impulsar la situación social y económica de las mujeres a través de la difusión y financiamiento de proyectos productivos, cuyo objetivo consiste en proporcionar oportunidades de desarrollo que eleven la calidad de vida así como fomentar el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de la ejecución de acciones y proyectos productivos, donde el departamento de proyectos productivos brinda a los grupos comunitarios asesoría y capacitación técnica en los siguientes rubros:

Implementación de Proyectos productivos, organización comunitaria, administración de proyectos, capacitación técnica especializada en especies menores, huertos, construcción, etc.

A partir del año 2000 se implementa una estrategia por la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de dar mayor cobertura con seguimiento a los 225 proyectos productivos instalados en 31 municipios, a través de encuentros micro regionales en donde es asignado el personal de Promoción, quienes estarán en coordinación con el personal técnico del departamento de proyectos productivos para asesoría y capacitación

necesaria de acuerdo a las diversas problemáticas existentes de igual forma el personal técnico dará seguimiento a proyectos que se encuentran fuera del universo de trabajo anual.

En el año del 2004 el programa de Proyectos Productivos y de Servicio, se integra en el de Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES) como un solo departamento en la Dirección de Desarrollo Comunitario, manejando un solo concepto como unidades de producción, agropecuarias y de servicio.

2. Justificación.

Con base en la problemática social existente en las comunidades rurales del estado, las cuales afectan de manera directa a la población con son:

- Desempleo
- Migración
- Insuficiencia Alimentaria
- Desintegración familiar
- Ingresos de < a 2 S.M.
- Marginación

El Sistema DIF Jalisco hace llegar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario apoyos y acciones específicas a éste segmento de la población, la cual debido a su alto grado de vulnerabilidad requiere apoyo para cubrir su necesidades básicas. Es por lo que el presente programa operativo en coordinación con los demás programas de la dirección, dan atención y apoyo, proporcionando herramientas al aplicar el modelo de Comunidad DIFerente en hacer de ellos promotores de cambio para si mismos y su comunidad.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición.

Fortalecer el mejoramiento de la economía familiar y comunitaria a través de la implementación de proyectos productivos de seguridad alimentaria y la capacitación especializada permanente, a partir del diagnóstico participativo y plan estratégico comunitario en localidades marginadas, rurales, indígenas y urbanas.

3.1. Indicadores de Medición

Eficiencia	<p>Costo promedio por servicio</p> <p>Costo promedio por servicio</p> <p>%</p> <p>Productividad del Personal</p>	<p><u>Gasto ejercido</u> No. de servicios otorgados</p> <p><u>Gasto ejercido</u> No. de Proyectos implementados</p> <p><u>No. de servicios otorgados</u> No. de personal del programa</p>
Eficacia	% Cobertura de Atención	<u>No. de comunidades marginadas con proyectos productivos implementados</u> Total de comunidades marginadas atendidas
Efectividad	% de Impacto	<p><u>No. de comunidades marginadas que generan productos o servicios de sus proyectos productivos</u> Total de comunidades marginadas con proyectos productivos implementados</p> <p><u>No. de comunidades marginadas que comercializan los productos y servicios de los proyectos productivos</u> Total de comunidades marginadas con proyectos productivos implementados</p>
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	<u>No. de usuarios satisfechos</u> Total de usuarios

4. Objetivos Específicos.

1. Promover y utilizar tecnologías sostenibles mejoradas de elaboración, conservación y almacenamiento de productos alimenticios para reducir las pérdidas de alimentos después de su recolección.
2. Estimular los procesos participativos que fortalezcan la capacidad de valerse por sí mismos en la seguridad alimentaria, de la familia y la comunidad.
3. Fomentar la producción mediante proyectos productivos que permitan generar capacidades para el trabajo y participación en la gestión familiar y comunitaria que fortalezcan la economía.
4. Fomentar la educación en materia de producción agrícola a través de huertos hortofrutícolas familiares y comunales.

5. Población Objetivo y Servicios.

5.1. Población Objetivo.

Principalmente familias vulnerables pertenecientes a grupos prioritarios de comunidades marginadas tanto del medio rural, indígena, urbano y en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión.

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el Programa de “UNIPRODES” atienden a las familias organizadas en grupos comunitarios, facilitando la integración de proyectos que propicien la autogestión que los ayude a alcanzar el desarrollo de sus familias y su comunidad.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Se presentan en la siguiente gráfica.

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Asesoría y Orientación • Operación • Normatización	X				X			X
✓ Canalización • Inter. Institucional • Intra institucional			X		X			
✓ Capacitación • Ecotecnias • Producción local de alimentos • Operación. • Normatividad	X		X		X		X	X
✓ Coordinación • Inter. Institucional • Intra institucional			X					X
✓ Eventos • Inauguración • Intercambio de experiencias		X	X		X	X	X	X
✓ Granjas • Familiares			X		X			X
✓ Proyectos • Productivos			X		X			X
✓ Supervisión • Granjas implementadas • Proyectos			X					X

6. Estrategias.

6.1 De Promoción y Difusión:

- Acercamiento de la oferta institucional a las familias de escasos recursos, atendidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Formación e integración de redes en grupos comunitarios para la producción local de alimentos.

6.2 De Coordinación Inter. E intra institucional:

- Ejecución y elaboración de proyectos productivos, en corresponsabilidad con autoridades municipales y grupos que integren familias vulnerables de escasos recursos.
- Coordinación con otras dependencias para brindar capacitación especializada, así como para conseguir recursos económicos para la realización de proyectos.

6.3 De Asesoría y Capacitación:

- Capacitación especializada a los grupos de desarrollo respecto a los proyectos productivos implementados, y en la producción local de alimentos.

6.4 De reuniones de retroalimentación:

- Retroalimentación y reflexión de experiencias entre las familias y los grupos comunitarios., considerando la aportación de los adultos respecto a la siembra orgánica en las comunidades, a través de la trasmisión cultural entre familias,

salvaguardando sus tradiciones en la producción de alimentos.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.

Unidades de Producción para el Desarrollo

- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.

- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif manuales operativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.



7.2. Esquema que sitúa al programa de UNIPRODES dentro de la Perspectiva de Familia.



Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia UNIPRODES



Atención	Niveles de	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración
<p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p>	<p>Se refiere a la realización de actividades con el objeto de llevar a la población a un nivel de vida con mejores condiciones sociales utilizando estrategias de difusión principalmente. Es la actividad que fomenta e fortalecimiento de aquellos elementos que constituyen el desarrollo integral de la familia y que difunden directamente, una cultura familiar.</p>	<p>En este nivel se toman las medidas necesarias con vistas a evitar que se replian problemáticas existentes en la población vulnerable. Incluye actividades de previsión para identificar y apoyar en la disminución de las causas de vulnerabilidad y en la eliminación de las problemáticas y conflictos que pudieran surgir.</p>	<p>Comprende la realización de modelos de atención que ayudan a minimizar los efectos de las problemáticas existentes en los grupos vulnerables. Es el conjunto de acciones que disminuyen, impiden o desarticulan todo aquel elemento o ámbito que represente un factor de riesgo para la salud de la familia.</p>	<p>Realizar acciones que ayuden a los integrantes de los grupos vulnerables a volver a formar parte de la sociedad, mediante la integración familiar, laboral, escolar y social.</p>
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados (tal como somos los derechos de los niños y las niñas entre otros).</p>	<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permiten que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interacciona cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional. • Transmisión cultural. 	<p>Objetivos Específicos (2) Asesoría y orientación (S) Canalización (S) Capacitación (S) Estrategia de Promoción y difusión (E) De asesoría y capacitación (E) Funciones DIF Jalisco (1, 2, 6) Funciones DIF Municipal (1, 10)</p>	<p>Objetivos Específicos (2) Canalización (S) Capacitación (S)</p>	<p>Objetivos Específicos (2) Canalización (S) Capacitación (S) Eventos (S) Grupos (S) Proyectos (S) Estrategia de Promoción y difusión (E)</p>	<p>Capacitación (S) Eventos (S) De Reuniones de retroalimentación (E)</p>
<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás si conviene en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que se desarrollan ciertas características individualmente y en común con los demás e prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones, inicia a las personas que le constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos aumentando la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y la familias.</p>	<p>Objetivo general Objetivos Específicos (1, 3, 4) Asesoría y orientación (S) Canalización (S) Capacitación (S) Estrategia de Promoción y difusión (E) De asesoría y capacitación (E) De Reuniones de retroalimentación (E) Funciones DIF Jalisco (1, 2, 3) Funciones DIF Municipal (1, 10)</p>	<p>Objetivos Específicos (4) Canalización (S)</p>	<p>Objetivo general Objetivos Específicos (1, 3, 4) Asesoría y orientación (S) Canalización (S) Capacitación (S), Coordinación (S) Grupos (S) Proyectos (S) Supervisión (S) Estrategia de Promoción y difusión (E) De coord. Inter E. Intra institucional (E) De asesoría y capacitación (E) Funciones DIF Jalisco (2, 3, 4, 8, 9, 11, 14)</p>	<p>Objetivo general Objetivos Específicos (3, 4) Capacitación (S) De Reuniones de retroalimentación (E)</p>	

8. Procedimiento general

Red de Promoción Social	UNIPRODES	Sistema DIF Municipal	Grupos de desarrollo Integrados
<p>1. Realiza con la comunidad el plan estratégico identificando necesidades y solicita al departamento de UNIPRODES, su intervención en la capacitación de los grupos de desarrollo productivo en la planeación y ejecución de los proyectos.</p>	<p>2. Recibe solicitud de los grupos organizados por la Red de Promoción Social, el cual trabajó previamente el diagnóstico y haya realizado conjuntamente con los grupos organizados el plan estratégico, identificando necesidades y determinando el servicio a solicitar como pueden ser: capacitación en producción local de alimentos, formación de redes productivas, y la implementación de proyectos productivos en la comunidad (de transformación o de servicio).</p> <p>3. Según el servicio solicitado se coordina con las autoridades municipales para la realización del mismo en la comunidad.</p> <p>6. Se presenta en la comunidad otorga el servicio; si es capacitación, la brinda y al concluir realiza evaluación de la misma. En caso de proyectos productivos recaba la información necesaria para determinar la factibilidad del mismo en el estudio técnico, realiza lo conducente para la realización del mismo en la comunidad.</p>	<p>4. Recibe respuesta y se coordina para determinar fecha para recibir el servicio solicitado por los grupos de desarrollo organizados, informa a los grupos para reunirse para recibir información.</p>	<p>5. Asiste al comunicado y recibe el servicio (en caso de capacitación), o integra los requisitos para la y realización de los proyectos productivos.</p> <p>7. Da seguimiento a la realización de los proyectos has la realización de los mismos junto con el departamento de UNIPRODES.</p> <p>8. Participa en la ejecución de los proyectos hasta su terminación en coordinación con personal del departamento de UNIPRODES</p>

9. Procedimientos básicos de la operación del programa

9.1 Para la capacitación de grupos de desarrollo.

Facilitadores	Grupo de desarrollo	DIF Municipal	Dir. de Desarrollo Comunitario	Departamento de UNIPRODES
<p>1. Realiza en coordinación con los promotores y la comunidad el diagnóstico y el plan de trabajo a implementar.</p> <p>3. Integra grupos de trabajo con la población vulnerable de la comunidad de acuerdo a los ejes de atención.</p>	<p>2. Para la ejecución del plan se delimitan las responsabilidades en el eje de atención para el fortalecimiento de la economía familiar .</p> <p>4. Participa en la elaboración de un plan estratégico comunitario.</p> <p>5. En coordinación con los promotores y facilitadores, elaboran solicitud para la capacitación y le dan trámite a través del sistema DIF Mpal. O la Facilitadora.</p> <p>12. Recibe notificación de la fecha y hora, asiste a recibir la capacitación.</p>	<p>6. Recibe la solicitud y la envía a la Dir. De Des. Comunitario.</p> <p>11. Recibe notificación e informa al grupo de desarrollo de la comunidad, las fechas para la capacitación.</p>	<p>7. Recibe la solicitud y la remite al departamento de UNIPRODES</p>	<p>8. Recibe solicitud de capacitación, la analiza y determina si cuenta con los recursos o infraestructura con las características de la capacitación en caso de no contar con ellas deriva a la institución pertinente para que la otorgue</p> <p>9. En caso de tener la posibilidad de otorgarla determinan fecha de capacitación coordinadamente con la facilitadora que atiende la comunidad.</p> <p>10. Notifica al sistema municipal la fecha y hora para brindar la capacitación solicitada.</p>

Continuación del procedimientos 9.1

Facilitadores	Grupo de desarrollo	DIF Municipal	Dir. de Desarrollo Comunitario	Departamento de UNIPRODES
	<p>14. En compañía de los promotores reciben capacitación. Las acciones fortalecen el plan estratégico. comunitario.</p>			<p>13. Personal de UNIPRODES asesora y capacita a los grupos de desarrollo en el marco del fortalecimiento de la economía familiar, respetando y considerando los aspectos culturales respecto a siembra orgánica tradicional.</p> <p>15. Aplica evaluación de la capacitación y analiza si se cumplió con el objetivo.</p>

9.2 Para otorgar el servicio de proyectos productivos.

Red de Promoción Social Para Núcleos Comunitarios	Comunidad	DIF Municipal	UNIPRODES
<p>1. Elabora el diagnóstico participativo y el plan estratégico comunitario, de los cuales surgen las necesidades y prioridad de las mismas, a partir de esto se efectuará un anteproyecto el cual puede ser para un proyecto productivo, de transformación o de servicio que incluya una validación social.</p> <p>8. Una vez validado y aceptado el proyecto, la facilitadora se encarga de seguir con la organización social del grupo.</p>	<p>2. Investiga las condiciones del mercado para el proyecto, especificaciones técnicas y costos del mismo.</p> <p>3. Elabora la solicitud al sistema municipal para avalar los procesos de organización y participación comunitaria con base en el modelo de Comunidad DIFerente.</p> <p>11. Acepta desde el inicio del proyecto el compromiso de regresar una cuota de recuperación determinada por el SEDIF.(ver políticas de operación)</p>	<p>4. Recibe la solicitud de apoyo para el establecimiento del proyecto por parte de los grupos interesados, avalando la solicitud y los gestiona ante DIF Jalisco, ante la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual turna al departamento de UNIPRODES.</p>	<p>5. Recibe solicitud y validación social y posteriormente se traslada a la comunidad para tomar datos técnicos que determinen la viabilidad del establecimiento del proyecto.</p> <p>6. Elabora el expediente y los anexos técnicos para integrar la información del proyecto dentro del cuál debe haber: carta compromiso, acta de comodato, donación de terreno o local (según sea el caso), validación social, validación técnica, acta de integración del grupo, acta de aceptación del proyecto, perfil técnico. Así mismo identificación oficial de cada uno de los integrantes de grupo para contar con un padrón de beneficiarios.</p> <p>7. Terminado el mismo se envía a DIF nacional para su autorización.</p> <p>9. Realiza los trámites administrativos para la adquisición de insumos y materiales para la implementación del proyecto.</p> <p>10. Capacita, da seguimiento y evalúa el proceso productivo desde su inicio hasta la comercialización de los productos.</p>

9.3 Para el otorgamiento de los recursos financieros

UNIPRODES	Dir. Jurídica	Sistema Municipal DIF.	Grupo de Desarrollo productivo
<p>1. Elabora a través de la Dir. Jurídica, convenios de colaboración con el sistema Municipal para entregar a través de este los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto y solicita se elabore el cheque a nombre del Sistema Municipal.</p> <p>4. Acompaña a la directora del SMDIF y a personas del grupo con proyecto en las realización de las compras de materiales, equipos e insumos previamente establecidos en el perfil técnico (no se permiten cambios en los conceptos especificados en el perfil técnico).</p> <p>5. Realiza el acta de entrega recepción de los mismos, y comodato del lo entregado firmando en ellas representantes del grupo, autoridades municipales y representante de DIF Jalisco.</p> <p>6. Asesora para la realización del acta de asamblea para recabar de la cuota de recuperación.</p> <p>8. Dan capacitación, asesoría y seguimiento hasta ver que el grupo puede desempeñarse de manera autónoma.</p>	<p>2. Realiza el documento y está presente al momento de la entrega del recurso al DIF Municipal.</p>	<p>3. Reciben cheques mediante la firma de un convenio, la comprobación dependerá del tipo de proyecto, y determinado por la Dir. de Desarrollo Comunitario y el departamento de UNIPRODES. En apego a las políticas del departamento de Tesorería.</p> <p>4a. Realizan las adquisiciones o compras en coordinación con el DIF. municipal, personal técnico del departamento de UNIPRODES y representantes del grupo beneficiado,</p>	<p>4b. Participan en la adquisición o compra del material en coparticipación con el Sistema Municipal DIF y DIF Jalisco ejecutan el proyecto productivo.</p> <p>7. Mediante acta firmada por los integrantes de grupo, se establece el plazo para recuperar los recursos financieros otorgados para la implementación del proyecto</p>

9.4 Para la comprobación del recurso utilizado en los proyectos.

Sistema DIF Jalisco	Sistema DIF Municipal y Grupo de desarrollo	Departamento de Contabilidad
<p>1. Hace entrega de los recursos para la implementación de los proyectos autorizados, a través de la firma de convenio de colaboración entre DIF Jalisco y DIF Municipal.</p>	<p>2. El grupo de desarrollo Firma Acta de Asamblea para recuperación de fondo (DIF-UNP-05) para reintegrar del 0%, esto es a fondo perdido en comunidades de extrema pobreza y hasta el 35% dependiendo de las características socioeconómicas del grupo con proyecto, del total de apoyo otorgado en un plazo de tres años, junto con el DIF Municipal,</p> <p>3. Se comprometen para la comprobación, del recurso, en un plazo que será determinado por la Dir. de Desarrollo Comunitario y el departamento de UNIPRODES y dependerá del tipo de proyecto, ajustándose a las políticas del departamento de Tesorería.</p> <p>4. Aplican el recurso para la implementación del proyecto, en coordinación con el departamento de UNIPRODES realizan las compras correspondientes para la ejecución del mismo, recabando las facturas originales debidamente requisitadas.</p> <p>5. Remite al departamento de contabilidad del DIF Jalisco para su comprobación en el tiempo establecido.</p> <p>8. Recibe notificación de documentación este completa y bien, o notificación de que se requiere cambiar alguna factura en tal caso realiza la sustitución de la misma recabado correctamente los datos señalados.</p>	<p>6. Recibe del sistema DIF Municipal el paquete de facturas originales de las compras realizadas en la ejecución del proyecto.</p> <p>7. Revisa la documentación del proyecto implementado y en caso de que algún documento esta mal recabado, notifica al municipio para que recabe una nueva factura.</p>

Unidades de Producción para el Desarrollo

9.5 Recuperación y reinversión del recurso a través de depósitos bancarios a DIF Jalisco.

Grupos de Desarrollo Productivo	DIF Municipal	Dir. Desarrollo Comunitario	Departamento de UNIPRODES
<p>1. El recurso que obtengan de la cuota de recuperación (del 0% al 35% del total invertido por DIF Jalisco) contemplada hasta 3 años de los proyectos establecidos, forma un fondo que se depositará en una cuenta que DIF Jalisco proporcionará.</p> <p>2. Realiza depósitos en la cuenta bancaria asignada por el SEDIF y entrega copia al sistema municipal</p> <p>7. Recupera la cantidad estimada a un año para ser utilizado en proyectos de desarrollo familiar y comunitario o en el mismo proyecto.</p> <p>9. En coordinación con la asamblea comunitaria y el sistema DIF Municipal determinan la reutilización de los fondos recuperados y notifican a la Dir. De Desarrollo Comunitario el proyecto de reinversión. Mediante oficio justificando los materiales, equipo e insumos y el monto a ejercer.</p> <p>13. Mensualmente realizan informe de las cuotas recabadas y entregan al DIF Municipal para su conocimiento, con copia de depósito estado de cuenta.</p>	<p>3. Realiza mensualmente control, registro y seguimiento de los depósitos realizados por el grupo de desarrollo y remite al DIF Jalisco, para su información.</p> <p>11. En caso de ser aceptada la reinversión se compromete a comprobar en tiempo y forma con facturas originales debidamente requisitadas.</p> <p>14. Recibe informe de las cuotas recabadas y mantiene informado mensualmente al sistema estatal hasta el término de la recuperación del proyecto.</p>	<p>4. Recibe mensualmente un informe de los movimientos financieros realizados y reporta la información a UNIPRODES.</p> <p>10. Recibe la solicitud de reinversión de los recursos recuperados de los proyectos, los evalúa y da su veredicto si procede o no, con base a lineamientos y políticas de operación.</p> <p>12. Una vez aprobada la solicitud de reinversión realiza a través de la Dir. Jurídica con un nuevo convenio de colaboración con el sistema Municipal, notificando al grupo de desarrollo y proceder a la firma.</p>	<p>5. Recibe reporte de movimientos financieros.</p> <p>6. Realiza visitas de seguimiento con el propósito de conocer el avance del proyecto así como de la recuperación de la cuota establecida.</p> <p>8. Realiza asamblea comunitaria con el propósito de informar que la cuota de recuperación se reinvierte y señalando que el tiempo para su recuperación será el mismo plazo pactado inicialmente.</p>

9.6 Procedimiento para la reubicación de equipos por inactividad o incumplimiento de normatividad.

Departamento de UNIPRODES	Grupo Comunitario	Sistema DIF Municipal
<p>1. Realiza supervisión de seguimiento a proyectos implementados, constata que no está activo, contacta con el grupo responsable de operarlo y acuerdan retirar y desistir de la actividad de proyecto, o en su caso es notificado por el sistema Municipal del desistimiento de proyecto.</p> <p>4. Asisten a la comunidad a realizar inventario de los equipos y el estado en que se encuentran.</p> <p>5. Realizan Acta de desistimiento recabando firma de los integrantes del grupo, así como de las autoridades municipales, procediendo al retiro de equipos.</p> <p>8. Identifican una comunidad en donde acepten implementar proyecto con el equipo recuperado y lo trasladan para su implementación.</p> <p>9. Realizan el procedimiento de entrega con el grupo integrado que operará el proyecto y firman conjuntamente con las autoridades municipales el acta de comodato de entrega de equipos.</p>	<p>2. Recibe visita o notifican al Sistema Municipal del deseo de detener actividades del proyecto implementado, por ser inoperable o incosteable.</p> <p>6. Firman el acta de desistimiento de proyecto, y entregan los equipos.</p>	<p>3. Notifica del desistimiento del proyecto al departamento de UNIPRODES, debidamente justificado.</p> <p>7. Firman acta desistimiento de proyecto</p>

10. Políticas de Operación.

10.1 Para otorgar proyectos.

1. Para acceder a los apoyos del programa, los proyectos presentados por las solicitantes deben:
 - Estar ubicados en las regiones de pobreza y extrema pobreza.
 - Ser productivos.
 - Establecer la participación directa y corresponsable de las beneficiarios.
 - Ser viables y factibles social, técnica y financieramente.
 - Responder a la vocación productiva de la localidad.
 - Contribuir a mejorar los niveles de vida de los beneficiarios y la comunidad.
 - Pertenecer grupos vulnerables.
 - Cuando así convenga, se firmarán convenios de trabajo con empresarios y asociaciones, así como con las instituciones públicas y privadas involucradas en el desarrollo de los proyectos.
 - Requisitos (ver anexos).
2. Los proyectos productivos se aplicaran de manera prioritaria en las comunidades donde se opere el modelo "Comunidad DIFerente" y en segundo término en localidades de alta y muy alta marginación y/o localidades indígenas.
3. Los equipos para los proyectos se entregarán en calidad de comodato, al grupo de desarrollo, firmando los integrantes del grupo de desarrollo y las autoridades municipales.

10.2 De los comités.

1. Los participantes de la comunidad deben estar integrados en comités de trabajo mediante acta en asamblea comunitaria.
2. Los criterios de elegibilidad de los grupos(comités) de beneficiarias son:
 - Que no cuenten con acceso a crédito institucional.
 - Que no cuenten con ingreso fijo.
 - Presenten condiciones de vida precarias en rubros de alimentación, salud, educación, vivienda y servicios.
 - Manifiesten su voluntad para producir de manera organizada, desarrollando su potencial y generando ingresos a partir del proyecto.
 - Grupos que no cuenten con algún apoyo institucional previo en proyectos productivos, a fin de evitar duplicidad de apoyos.
3. Los comités establecidos no reciben dinero en efectivo, solo reciben apoyos en especie contemplados en el expediente técnico y adquiridos con fondos públicos.
4. Integración de comités (ver anexos)

10.3 De implementación de proyectos integrales.

1. Las agrupaciones solicitantes deberán estar integradas por 5 a 7 familias organizadas a trabajar colectivamente y con la aportación de sus experiencias para la obtención de los mejores resultados.
2. El DIF Municipal interesado en la construcción de una granja integral, deberá enviar solicitud a la Dirección

General de DIF Jalisco indicando los nombres del grupo que lo integran, así como la mesa directiva del mismo.

3. Los integrantes del grupo, deberán recibir la capacitación para un buen desarrollo del proyecto por parte del personal técnico del departamento de UNIPRODES.
4. Para la construcción de la granja el DIF Jalisco, aportará los recursos económicos para la compra del material y demás conceptos señalados en el proyecto y el grupo se compromete a aportar la mano de obra y los materiales de la región que se requieran.
5. El DIF Municipal debe apoyar con el traslado de materiales de la cabecera municipal o donde se adquieran en la región hasta la comunidad donde se va a establecer el proyecto, así como con otro tipo de apoyos que fueran necesarios y no se especifican en el proyecto.
6. El DIF Municipal deberá comprobar con facturas originales y debidamente requisitadas la inversión realizada a DIF Jalisco, este deberá hacerlo considerando la normatividad operativa vigente y en un plazo previamente establecido, considerando el tipo de proyecto y en apego a las políticas del departamento de Tesorería.
7. Características de granjas integrales (ver anexos)

10.4 De los recursos financieros.

1. El DIF Jalisco gestiona el recurso financiero ante las dependencias federales, estatales y/o iniciativa

privada para la adquisición de los conceptos marcados en los proyectos.

2. Solo se desarrollarán proyectos productivos y de servicio por parte de DIF Jalisco en comunidades que pertenezcan a los municipios considerados de alta marginalidad y muy alta marginalidad.
3. El monto de los recursos financieros para los proyecto esta determinado de acuerdo a características y presupuesto autorizado para el año en gestión.
4. Todo proyecto que se presente para su análisis debe demostrar su viabilidad técnica, financiera y comercial y que resulte sustentable, sentando las bases para su permanencia a largo plazo.

10.5 De la recuperación y reinversión de los recursos generados por el proyecto productivo.

1. La recuperación del recurso financiero asignado al proyecto productivo debe destinarse a constituir fondos revolvente, y depositarse en la cuenta bancaria que determine DIF Jalisco.
2. La cuota de recuperación de los proyectos productivos será del 0%, esto es a fondo perdido en comunidades de extrema pobreza y hasta el 35% dependiendo de las características socioeconómicas del grupo con proyecto, del importe total de apoyo otorgado, y estableciendo hasta un plazo de tres años según el tipo y moto de financiamiento.

3. Se realizará estudio socioeconómico a través del facilitador en coordinación con UNIPRODES, en la integración del expediente del proyecto, determinando con base en el mismo, el importe de la cuota de recuperación y los términos de la misma.
4. Firmarán Acta de Asamblea para recuperación de fondo (DIF-UNP-05), el grupo que recibe el recurso financiero, el Sistema Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario, al momento de la entrega del recurso en el que se definirá el monto de la cuota de recuperación y los términos de la misma, comprometiéndose el sistema Municipal del seguimiento y comprobación de las cuotas recuperadas.
5. Los sistemas Municipales deberán llevar un control, registro y seguimiento de las cuotas recabadas.
6. Los importes de cuotas de recuperación se podrán aplicar :
 - Proyectos Productivos Familiares y Comunitario, (equipamiento, materiales, insumos, especies menores, etc.) hasta un 85%.
 - Apoyo a la operación, hasta un 15%
 - Actividad de asesoría y capacitación, hasta un 15%.
7. Anualmente se elaborarán proyectos de aplicación de cuotas de recuperación, para aplicarse en proyectos de desarrollo familiar y comunitario, pudiéndose aplicar a reinversión del proyecto, original u otro proyecto en la misma comunidad.
8. En caso de que se aplique la cuota en el mismo proyecto, se re negociará el importe de la cuota de

recuperación acumulándose a la inicial, manejándose el mismo porcentaje pactado.

9. Si la cuota se reinvierte en el mismo proyecto, se deberá realizar un nuevo convenio con el Sistema DIF Municipal y grupo de desarrollo.

10.6 Del seguimiento, informes y Reportes.

1. El seguimiento a los proyectos se deberá realizar durante un año por departamento de UNIPRODES y los promotores de la Red de promoción social.
2. Los promotores evalúan el desempeño de los comités y/o grupos en el desarrollo del proyecto dentro de su comunidad.
3. Dentro del seguimiento se realizará medición de impacto ,determinando si se logró el objetivo deseado.
4. El departamento de UNIPRODES informará a la Dirección de Desarrollo Comunitario y demás autoridades competentes en los tiempos y formas establecidos.

10.7 Referente a la Reubicación de equipos de proyectos.

1. Los proyectos que en la visita de seguimiento y supervisión se encuentren inactivos o no estén cumpliendo con la normatividad de los mismos, se planteará el desistimiento del proyecto y el retiro de los equipos entregados en comodato.

2. Los equipos que se recuperen de los proyectos, podrán ser reutilizados en otras comunidades en las que exista el interés de implementarlos.
3. En los proyectos en que el apoyo se realizó en infraestructura y el terreno fue conseguido por donación será donado a la comunidad para su utilización en lo que estime conveniente.
4. En los casos de que el terreno fue conseguido en calidad de préstamo o comodato, quedará para el titular después de haber cumplido el plazo del préstamo o comodato, mientras tanto será responsabilidad de la comunidad su uso y destino.
5. En los proyectos de granjas en los que el apoyo fue en infraestructura y apoyos en especie (animales) y por diversas causas ya no hay animales, se realizará acta de desistimiento de proyecto y la infraestructura queda en donación para el uso que la comunidad estime conveniente.

11 ■ Sistema de Información y Evaluación.

Registros y Reportes:

Reporte de visitas y proyectos.

DIF-UNP-01

Acta de integración del comité.

DIF-UNP-02

Acta de asamblea.

DIF-UNP-03

Reglamento interno.

DIF-UNP-04

Acta de asamblea para recuperación de fondo

DIF-UNP-05

Acta de desistimiento de proyecto.

DIF-UNP-12

Acta de aceptación del proyecto

DIF-UPD-13

Local de Donación

DIF-UPD-14

Acta comodato terreno

DIF-UPD-15

Donación terreno

DIF-UPD-16

Acta de Aceptación de Proyecto
Unidades de Producción para el Desarrollo

En la localidad de _____ municipio de _____ en el estado de Jalisco, el día _____ del mes _____ del 200____, se levanta la presente acta donde el grupo denominado: _____ que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideración, las reglas de operación para el financiamiento del proyecto por concepto de: _____ Por lo que manifiestan voluntad propia para la aceptación del proyecto bajo las condiciones previamente establecidas.

Se comprometen a proporcionar terreno y/o local, aportar mano de obra, recursos económicos y/o materiales de la región para la construcción o adecuación de infraestructura básica para la ejecución de la obra. Participar en talleres o encuentros de intercambio de experiencias será otra de sus responsabilidades, así como informar trimestralmente.

Asimismo, se comprometen a coordinarse con las autoridades locales, municipales y personal del Sistema DIF Jalisco para la resolución de problemáticas que se presenten durante su operación, así como aceptar las recomendaciones técnicas de este último.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
1.- Presidente (a)		
2.- Secretario (a)		
3.- Tesorero (a)		
4.- Vigilancia		
5.-		
6.-		
7.-		

DE IGUAL FORMA, EL C. _____ SECRETARIO Y SINDICO DEL MUNICIPIO DE _____, POR ESTE MEDIO CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, TANTO EL MANIFIESTO COMO EN SUS FIRMAS, HAN SIDO AUTÉNTICAS.- DICE.- RECONOCIDAS SER DEL PUÑO Y LETRA DE QUIENES LAS COMPULSIERON. EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente

Secretario y Síndico
Nombre, firma y sello oficial

DIF-UNP-13

DIF-UNP-13

Acta de Donación de Local
Unidades de Producción para el Desarrollo

En la localidad de _____ municipio de _____ en el estado de Jalisco, el día _____ del mes _____ del 200____, se levanta la presente acta donde se hace constar la donación de un local, para el establecimiento del proyecto _____.

El local se ubica en la localidad mencionada con una superficie de _____ m², con las siguientes colindancias:

Al Norte: _____

Al Oriente: _____

Al Sur: _____

Al Poniente: _____

Cabe señalar que por conformidad propia, se dona el LOCAL para uso exclusivo del proyecto y por el tiempo que dure en operación, si el grupo desistiera pasaría a manos de otro grupo que quisiera trabajarlo, en caso de que no existiera dicho grupo las autoridades locales y municipales decidirán sobre el futuro del mismo, por lo que se acepta firmar para constancia de lo que en el acta se estipula.

NOMBRE Y FIRMA DEL DONADOR DEL LOCAL

DE IGUAL FORMA, EL C. _____ DEL MUNICIPIO DE _____ SECRETARIO Y SINDICO _____, POR ESTE MEDIO CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, TANTO EL MANIFIESTO COMO EN SUS FIRMAS, HAN SIDO AUTÉNTICAS.- DICE.- RECONOCIDAS SER DEL PUÑO Y LETRA DE QUIENES LAS COMPULSIERON. EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente

Secretario y Síndico
Nombre, firma y sello oficial

DIF-UNP-14

DIF-UNP-14

Acta de Comodato de Terreno
Unidades de Producción para el Desarrollo

En la localidad de _____ municipio de _____ en el estado de Jalisco, el día _____ del mes _____ del 200____, se levanta la presente acta donde se hace constar la entrega de un terreno en calidad de préstamo, para el establecimiento del proyecto _____.

El predio se ubica en la localidad mencionada con una superficie de _____ m², con las siguientes colindancias:

Al Norte: _____

Al Oriente: _____

Al Sur: _____

Al Poniente: _____

Cabe señalar que por conformidad propia, se presta el terreno para uso exclusivo del proyecto y por el tiempo que dure en operación, por lo que se acepta firmar para constancia de lo que en el acta se estipula.

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DEL TERRENO

DE IGUAL FORMA, EL C. _____ SECRETARIO Y SINDICO DEL MUNICIPIO DE _____, POR ESTE MEDIO CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, TANTO EL MANIFIESTO COMO EN SUS FIRMAS, HAN SIDO AUTÉNTICAS.- DICE.- RECONOCIDAS SER DEL PUÑO Y LETRA DE QUIENES LAS COMPULSIERON. EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente

Secretario y Síndico
Nombre, firma y sello oficial

DIF-UNP-15

DIF-UNP-15

Acta de Donación de Terreno
Unidades de Producción para el Desarrollo

En la localidad de _____ municipio de _____ en el estado de Jalisco, el día _____ del mes _____ del 200____, se levanta la presente acta donde se hace constar la donación de un terreno para el establecimiento del proyecto _____ en presencia de autoridades locales, municipales y representantes del DIF Jalisco.

El predio se ubica en la localidad mencionada con una superficie de _____ m², con las siguientes colindancias:

Al Norte: _____

Al Oriente: _____

Al Sur: _____

Al Poniente: _____

Cabe señalar que por conformidad propia, se dona el TERRENO para uso exclusivo del proyecto en caso de desistimiento del grupo con proyecto las instalaciones quedan disponibles para otro grupo y que sea en beneficio de la comunidad si no existiese dicho grupo las autoridades municipales y locales determinaran el futuro de las instalaciones y equipo por lo que se acepta firmar para constancia de lo que en el acta se estipula.

NOMBRE Y FIRMA DEL DONADOR DEL TERRENO

DE IGUAL FORMA, EL C. _____ DEL MUNICIPIO DE _____ SECRETARIO Y SINDICO _____, POR ESTE MEDIO CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, TANTO EL MANIFIESTO COMO EN SUS FIRMAS, HAN SIDO AUTÉNTICAS.- DICE.- RECONOCIDAS SER DEL PUÑO Y LETRA DE QUIENES LAS COMPULSIERON. EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente

Secretario y Síndico
Nombre, firma y sello oficial

DIF-UNP-16

DIF-UNP-16

12. Funciones Generales.

12.1 DIF Jalisco:

1. Cumplir y difundir entre los Sistemas DIF Municipales los lineamientos y normatividad emitidos por el DIF Nacional.
2. Promover la realización de actividades encaminadas a la producción local de alimentos, mediante el establecimiento de proyectos productivos y de bienestar social.
3. Establecer relación con los diferentes Sistemas DIF Municipales y sus respectivas comunidades, con el objeto de integrarlas y lograr su participación activa en el desarrollo del programa para la elaboración de proyectos productivos, con tendencia a la integralidad.
4. Fomentar la creación e instalación de granjas integrales y familiares de acuerdo a sus recursos y necesidades, identificadas en los diagnósticos comunitarios.
5. Procurar el establecimiento de relaciones con dependencias e instituciones afines para lograr su apoyo en el desarrollo del proyecto estratégico.
6. Brindar apoyo y asesoría técnica para que las familias logren la autosuficiencia alimentaria en el menor tiempo posible.
7. Promover la producción y productividad a través del desarrollo equilibrado de las regiones, en un marco de libre decisión de los productores, para impulsar la formación de proyectos productivos en bien del desarrollo personal, familiar y comunitario.
8. Validar, diseñar, definir, e implementar los proyectos productivos propuestos por la Red de promoción Social en las comunidades marginadas.
9. Elaborar y presentar propuestas de proyectos productivos, así como gestionar recursos para su establecimiento ante dependencias federales, estatales y /o instituciones públicas y privadas pertinentes cuando ya no exista recurso disponible por los ramos autorizados.
10. Apoyar en la gestión y tramitación necesaria para la instauración de proyectos en comunidades: Adquisición de equipo y materiales, asesoría técnica-operativa de los mismos.
11. Desarrollar y asesorar a los comités organizados en actividades de planeación, capacitación, supervisión de los proyectos productivos implantados en las comunidades.
12. Establecer mecanismos de coordinación y concertación con los municipios y comunidades para el establecimiento, supervisión y consolidación de proyectos.
13. Procurar la correcta aplicación de los recursos financieros, materiales y técnicos obtenidos, para la implementación de proyectos productivos.

14. Supervisar y evaluar el desarrollo de los proyectos productivos vigilando la aplicación y cumplimiento de la normativa de operación establecida a fin de diseñar y proponer alternativas de acción.
 15. Elaborar anualmente el proyecto de aplicación de cuotas de recuperación para aplicarse en proyectos de desarrollo familiar y comunitario.
 16. Enviar a la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF, los proyectos de aplicación para su autorización a más tardar en la primera quincena del mes de Diciembre.
 17. Gestionar y coordinar la capacitación y actualización anual en metodología participativa, y manejo de grupos.
 18. Captar, analizar e integrar la información que soporte los proyectos instalados en las comunidades, así como elaborar y proporcionar informes de los mismos y sus avances a la Dirección de Desarrollo Comunitario y /o autoridades competentes.
4. Realizar los pagos correspondientes de los apoyos solicitados al momento de la recepción (huertos frutícolas, especies menores) que vengán a reforzar la producción local de alimentos.
 5. Realizar la selección de las comunidades, conforme a los diagnósticos realizados en los grupos de desarrollo.
 6. Coordinar el seguimiento al desarrollo del proyecto estratégico en las poblaciones beneficiadas, así como establecer las bases para el desarrollo del diagnóstico de cobertura en la población de su municipio.
 7. Informar a DIF Jalisco los reportes de avances de los proyectos productivos, para conciliación y envío posterior a la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional DIF, en el tiempo y forma que esta determinado.
 8. Gestionar y dar continuidad a los convenios de coparticipación establecidos con las autoridades locales.
 9. Mantener coordinación con DIF Jalisco en la evaluación y seguimiento del desarrollo del proyecto en la comunidad.
 10. Llevar un control, registro y seguimiento de las cuotas de recuperación de los proyectos implementados en su municipio.
 11. Apoyar en la gestión de convenios con instituciones especializadas para que de seguimiento a los proyectos establecidos en el municipio.

12.2 DIF Municipal:

1. Promover la aplicación del proyecto estratégico para las Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES) a favor de la población vulnerable de su municipio.
2. Dotar y fomentar la presencia de promotores que tengan la experiencia en actividades eco tecnológicas para el desarrollo de la comunidad.
3. Solicitar la capacitación y adiestramiento del personal operativo

capacitar a los comités de acuerdo al proyecto establecido.

12. Colaborar con el DIF Jalisco en la presentación de informes a dependencias involucradas donde se justifica el recurso otorgado por las mismas.

Del Comité Comunitario en los Proyectos Productivos de Servicio.

1. Sugerir proyectos productivos a establecer en la comunidad de acuerdo a sus necesidades más prioritarias.
2. Recibir asesoría en aspectos técnicos y administrativos por parte de personal especializado de UNIPRODES, para el correcto desarrollo del proyecto implementado.
3. Administrar el proyecto productivo de tal manera que su desarrollo genere un beneficio para la misma comunidad y grupo.
4. Cooperar en el análisis del entorno para identificar los aspectos generales de la comunidad (clima, flora y fauna, agua, servicios básicos: luz, sistemas de riego, etc.)
5. Elaborar la solicitudes de proyectos productivos al departamento de UNIPRODES, para su análisis.
6. Solicitar la cooperación del DIF Municipal cuando así lo requieran para recibir más asesoría.
7. Crear el fondo de ahorro de las cuotas de recuperación, llevando un registro de los montos de los depósitos hechos en la institución bancaria, etc. y

13. Marco Jurídico.

Atribuciones según el Código de Asistencia Social:

Jurídicamente, este programa se justifica en el Programa DN2 Asistencia Alimentaria a Población Vulnerable establecido por DIF Nacional; además de este marco legal de todo el Departamento y la Dirección, existe un convenio firmado con SEDER y SEMARNAT con DIF Jalisco en donde se sustentan otras estrategias del programa.

En las atribuciones que le confiere al decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado de la Administración Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio en el artículo 2º, los objetivos del Sistema Municipal serán :

I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema DIF Jalisco; conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal.

II. Promover en el municipio los mínimos de bienestar social en el desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio.

III. Apoyar y fomentar la nutrición, y las acciones de medicina preventiva, dirigidas a los lactantes y en general a la infancia, así como a las madres gestantes.

Estos 3 incisos del artículo 2º demuestran que el objetivo, la finalidad y algunas de las metas principales del programa de FOPAPA con todas sus estrategias de servicio como son: Especies Menores, Granjas Piscícolas, Huertos Hortícolas y Huertos Frutícolas;

efectivamente que es un programa básico (fuente de proteína y vitaminas), que apoya y fomenta la buena nutrición encaminada a crear y mejorar las condiciones de vida de la familia.

CODIGO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

LIBRO SEGUNDO

Instituciones de Asistencia Social Pública.

Título Primero

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Art. 18, Frac. II y III Frac.

II: Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

III: Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado.

VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;

IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;

LINEAMIENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fondo V de aportaciones Múltiples Ramo 33 Junio del 2002

CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL

Se establece la distribución de los recursos de cada programa por región, especificando en éstas los municipios que incluyan y, en lo posible, los recursos asignados a cada municipio, de acuerdo con las regiones prioritarias y de atención inmediata, identificadas por sus condiciones de rezago y marginación, conforme a indicadores de pobreza para cada región, estado y municipio. Las regiones e indicadores a que se hace

referencia, deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros 30 días del ejercicio.

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN PARTICIPACIÓN

El presente convenio se establece entre DIF Jalisco, los interesados (as), donde establecen que se conjuntarán esfuerzos para establecer una fuente de empleo a través de proyectos productivos y cuando sea necesario o cuando se les requiera pueden ser supervisados por Contraloría del Estado.

También se establece que el Ayuntamiento de cada municipio donde se establece un proyecto productivo recibe los recursos financieros y el convenio de coordinación de los mismos proyectos productivos, es decir, que el Ayuntamiento ejecuta los proyectos productivos.

LEY GENERAL DE SALUD Título primero disposiciones generales, capítulo único, Art. 3 frac. II. Título séptimo La promoción de a salud, capítulo III Art. 115, frac. III publicada en el diario oficial de la federación el 7 de febrero de 1984.

LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

Capítulo I de las disposiciones generales, Art. 12 fracciones III, V, VI y X. Art. 14 fracciones I, II y IV publicadas en el diario oficial de la federación el 9 de enero de 1985.

ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Capítulo I del ámbito de competencia y organización, Art. 2, fracciones I, II y IV, capítulo VIII de las atribuciones del oficial mayor, Art. 19 fracción IV, capítulo XIII de las atribuciones de los directores,

artículo 27 fracciones III, IV y XI publicado en el diario oficial de la federación el 13 de septiembre de 1991.

14. Anexos.

La propuesta del proyecto debe contener:

- Solicitud del apoyo dirigida al DIF Jalisco.
- Acta de aceptación del proyecto por parte de las beneficiarias (comités).
- Acta constitutiva de la figura asociativa jurídica o certificación del fedatario municipal.
- Justificación del proyecto que contemple los objetivos y las metas previstas.
- Ubicación geográfica.
- Requerimientos financieros, materiales.
- Calendarios de ejecución de obra y de aplicación de los recursos financieros solicitados.
- Esquema de recuperación del financiamiento
- Impacto social y económico proyectados.

Respecto a los Grupos de desarrollo.

- Los comités de planeación participativa en los proyectos productivos son integrados por personas jóvenes, hombres y mujeres mayores de edad y con conocimientos del mismo.
- El número de integrantes de cada comité varía según el tipo de proyecto a establecer de acuerdo a la normatividad vigente (mínimo de 5 y máximo de 10)

Granjas integrales

- Esta estrategia es para grupos organizados que radiquen en comunidades prioritarias de municipios con la misma característica de la población objetivo.
- El principal objetivo es la producción de alimentos para abasto de las familias integrantes del grupo, sin embargo es conveniente que si existe excedente de alimentos estos se puedan comercializar en la comunidad o región donde se desarrolla el proyecto.
- Es necesario cumplir con ciertos requisitos para la integración del expediente técnico.
- Deberá enviar también documentos que integren el expediente tales como :
 - ❖ acta de comodato del terreno donde se desarrollará el proyecto productivo agropecuario.
- Deberá enviar también documentos que integren el expediente tales como :
 - ❖ Acta de integración de comité para proyecto.
 - ❖ Acta de comodato del local.
 - ❖ Acta de aceptación del proyecto.
 - ❖ acta de donación del terreno donde se desarrollará el proyecto productivo agropecuario.
 - ❖ Acta de comodato del terreno.
 - ❖ Acta de donación del local



Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia Jalisco

**Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Desarrollo Organizacional**

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



**GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO**

